



Presidencia Municipal de León

Reglamento para la Constitución del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente de León, Guanajuato.

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación

Reglamento para la Constitución del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente de León, Guanajuato.

II. Fecha de expedición

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 140, segunda parte de fecha 31 de agosto de 2012.

III. Vigencia de la regulación

Indeterminada

IV. Autoridad o autoridades que la emiten

El H. Ayuntamiento.

V. Autoridad o autoridades que la aplican

- La Dirección General de Medio Ambiente; y
- El Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente.

VI. Ámbito de aplicación

Administración Pública Municipal

VII. Fechas en que ha sido actualizada

Reforma: Periódico Oficial número 200, segunda parte de fecha 16 de diciembre de 2014

VIII. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento

IX. Índice de la Regulación

EL TRABAJO TODO LO VENCE

Capítulo I
Disposiciones Generales
Capítulo II
De la Constitución, Objeto y Atribuciones del Patronato
Capítulo III
Del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente
Capítulo IV
De la Administración Interna
Del Patronato
Capítulo V
De su Patrimonio
Capítulo VI
Del Comité de Adquisiciones
Capítulo VII
Del Órgano de Vigilancia
Capítulo VIII
De las Relaciones Laborales
Capítulo IX
De los Medios de Impugnación
Artículos Transitorios

X. Objeto de la Regulación

Regular la creación y funcionamiento de la entidad paramunicipal denominado “Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente de León, Guanajuato”, así como determinar la estructura orgánica general del mismo, garantizando con ello el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado, así como el fomento a la recreación y esparcimiento familiar y el deporte, a través de la protección, preservación y regeneración de los recursos naturales y del medio ambiente, logrando un uso sustentable.

XI. Materias, sectores y sujetos regulados

SUJETOS REGULADOS:

- La Dirección General de Medio Ambiente;
- El Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente; y
- Gobernados.

MATERIAS O SECTORES:

La Creación y funcionamiento del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente.

XII. Regulaciones vinculadas a esta Regulación

N/A

XIII. Regulaciones derivadas de esta Regulación

N/A

XIV. Trámites y servicios relacionados con la regulación

- Pasavante
- Pasapet
- Cursos de verano
- Campamentos

Para mayor información sobre trámites y servicios, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://sinfilas.leon.gob.mx/>

XV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas a la regulación

N/A

Para mayor información sobre inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://mejoraregulatoria.leon.gob.mx/documentos.php?d=8>

XVI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización

- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato